

RESOLUCIÓN 441/2010, de 8 de noviembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de Becas y Ayudas de Educación Especial para el curso 2010/2011.

El Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad presenta informe proponiendo la aprobación de una convocatoria de Becas y Ayudas de Educación Especial para el curso escolar 2010/2011.

El objeto de la convocatoria es, por lo que respecta a las Becas, ayudar al alumnado a sufragar los gastos originados por seguir enseñanzas de cualquier nivel o grado en Centros de Educación Especial, Aulas Alternativas a Centros de Educación Especial en zona rural, Aulas para Trastornos Generalizados del Desarrollo Unidades de Currículo Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial y Centros de Integración Preferente propuestos por los equipos del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra y aprobados por la Comisión de Escolarización durante el curso escolar 2010/2011.

Las ayudas están destinadas a sufragar los gastos originados por la atención del alumnado de necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad, trastorno específico o retraso grave de lenguaje o altas capacidades que no puedan ser atendidas en el propio Centro en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar la convocatoria de Becas y Ayudas de Educación Especial para el curso 2010/2011, de acuerdo con las bases que figuran en el Anexo I.

2.º Autorizar un gasto de 135.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 423001-42200-4809-322400, denominada "Becas y ayudas a la Educación Especial" que se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2011 para atender los compromisos derivados de esta Resolución.

3.º Publicar la presente Resolución y su Anexo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación, al Sr. Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, al Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad, a la Sección de Necesidades Educativas Especiales, a la Sección de Orientación Escolar, al Negociado de Gestión Económica, al Negociado de Asesoramiento de Alumnos y Padres de Alumnos, al Negociado de Información y Documentación, al Negociado de Becas y al Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de noviembre de dos mil diez.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN,
CALIDAD E INNOVACIÓN.

Teresa Aranaz Jiménez